INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SBE N° 1215/2016

"Adquisición de Instrumentos de Medición para Distribución"

Asunción, 25 de julio de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE – SBE N° 1215/2016 "Adquisición de Instrumentos de Medición para Distribución", con ID N° 312.575.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 37.342 (**Anexo A-1**), de fecha 11 de mayo de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Ing. **Rolando A. Rodriguez A.**
- Miembro Representante del Área Solicitante: Ing. **Hassim Yambay**
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abog. **Richard Benítez**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 30/2016 (**Anexo A-2**), de fecha 27 de mayo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Moneda	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Everest Ingeniería S.R.L.**		
	Ítem 1	₲	581.098.680.-
	Ítem 2	₲	15.093.590.-
	Ítem 3	₲	179.663.360.-
	Ítem 4	₲	15.832.833.-
	Ítem 5	₲	16.843.440.-
2	**SAS Paraguay S.A.**		
	Ítem 2	₲	23.097.970.-
	Ítem 3	₲	154.667.695.-
	Ítem 4	₲	13.755.474.-
3	**Compañía Comercial del Paraguay S.A.**		
	Ítem 1	₲	482.845.280.-
	Ítem 2	₲	15.619.480.-
	Ítem 5	₲	21.896.472.-

4	**Tecno Electric S.A.**		
	Ítem 2	₲	15.748.615.-
	Ítem 4	₲	13.473.600.-
5	**Provindus S.A.**		
	Ítem 1	₲	991.151.040.-
	Ítem 2	₲	18.167.345.-
	Ítem 3	₲	192.598.688.-
	Ítem 4	₲	45.333.897.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, indicándose que:

- El representante de la firma **Provindus S.A.** manifiesta que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de la firma **Tecno Electric S.A.** no cubre el monto requerido. Esta situación se encuentra asentada en el **ítem 2 "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial"**, del presente Informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial (**Anexo A-3**), de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Everest Ingeniería S.R.L.	SAS Paraguay S.A.	Compañía Comercial del Paraguay S.A.	Tecno Electric S.A.	Provindus S.A.
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No CUMPLE(1)
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE(2)	CUMPLE(3)	CUMPLE(4)	CUMPLE	CUMPLE(5)
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE(6)	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar(7)(8)	CUMPLE(2)	CUMPLE	CUMPLE(4)	CUMPLE	CUMPLE(5)

* **OBSERVACIÓN:** Con respecto al Formulario de Oferta, se hace constar que en la Sección I del Pliego de Bases y condiciones, se establecen las instrucciones para el llenado de la Lista de Precios y la obtención de los precios unitarios para cada ítem dividiendo los precios totales de la subasta por las cantidades solicitadas. No obstante, conforme consta en el Acta de la Sesión Virtual – SBE (**Anexo A-2**), para los ítems 2 y 4 la competencia en la sesión virtual fue realizada en base a cantidades diferentes a las especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que dio lugar a errores en la aplicación de las instrucciones de llenado de la Lista de Precios por parte de los Oferentes. Ante esa situación y con los precios ganadores, en el ítem 2, se estaría pagando el precio de 6 unidades por la provisión de solamente 5 unidades solicitadas; con ese mismo análisis, en el ítem 4, se estaría pagando el precio de 5 unidades por la provisión de solamente 3 unidades solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto, no se tendrán en cuenta las ofertas para los ítems 2 y 4, atendiendo a que de no ser así, se estaría violentando uno de los principios generales establecidos en el artículo 4°, inciso a) de la Ley 2051/03 de Economía y Eficiencia; por lo tanto, se recomendará cancelar los llamados de los ítems 2 y 4 de la presente Licitación.

(1) La firma **Provindus S.A.** presenta en su Lista de Precios y en todos los ítems ofertados montos que superan los últimos lances ofertados en la sesión virtual SBE.

(2) La firma **Everest Ingeniería S.R.L.** presentó Constancia del SIPE N° 1401244 en estado ACTIVO y fue verificado por este Comité de Evaluación.

(3) La firma **SAS Paraguay S.A.** presentó Constancia del SIPE N° 1400974 en estado ACTIVO y fue verificado por este Comité de Evaluación.

(4) La firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.** presentó Constancia del SIPE N° 1401169 en estado ACTIVO y fue verificado por este Comité de Evaluación.

(5) La firma **Provindus S.A.** presentó Constancia del SIPE N° 1401333 en estado ACTIVO y fue verificado por este Comité de Evaluación.

(6) La firma **Tecno Electric S.A.** presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta que no cubre el 5% del monto total de la oferta cargada en la etapa de recepción de las ofertas, hecho que también consta como observación realizada por los asistentes en el Acta N° 30/2016 del acto de apertura de las ofertas.

(7) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de

Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda (**Anexo A-4**), constatándose que:

- **Tecno Electric S.A.**: Uno de los socios Daniel Martin Boettner Balansa con C.I. N° 927.395, registra datos prestando servicios en Presidencia en el periodo comprendido entre el 01/05/2011 al 31/05/2011, sin fecha de baja, por lo que fue solicitado según FAX N° DCP/DLI/289/2016, de fecha 13/07/2016, aclaraciones al Oferente. En respuesta mediante Nota de fecha 14/07/2016, la firma **Tecno Electric S.A.** manifiesta que el Señor Daniel Martín Boettner Balansa, con C.I. N° 927.395 no es funcionario público de ninguna institución estatal, adjuntando a la misma, la constancia expedida por la Secretaría de la Función Pública (**Anexo A-8**).

- **Everest Ingeniería S.R.L, SAS Paraguay S.A., Compañía Comercial del Paraguay S.A. y Provindus S.A.**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dichos oferentes, no se encuentran registrados en dicho sistema.

(8) A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **<u>No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social</u>** (inciso k) Art. 40 de la Ley N° 2051/03):

- **Everest Ingeniería S.R.L.**: En la constancia SIPE N° 1401244 entregada con la oferta, se menciona que la firma se encontraba en mora con la seguridad social a la fecha de recepción de las propuestas. Por tal motivo fue solicitado según FAX N° DCP/DLI/265/2016 de fecha 24/06/2016, los documentos que demuestren lo contrario. En respuesta, mediante Nota de fecha 24/06/2016 presentada al Departamento de Licitaciones de la Convocante, la firma remite fotocopias autenticadas de comprobantes y de extractos de cuenta que demuestran no estar en falta con el pago del aporte obrero patronal a la fecha de recepción de las propuestas (**Anexo A-8**).

Documento	Everest Ingenierí a S.R.L.	SAS Paraguay S.A.	Compañía Comercial del Paraguay S.A.	Tecno Electric S.A.	Provindus S.A.
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

- La firma **Provindus S.A.** presenta con la Oferta física una Lista de Precios con montos superiores y que no condicen con los últimos lances ofertados por la misma para cada uno de los ítems, incumpliendo así con lo establecido en el apartado "Instrucciones para el llenado de la Lista de Precios" de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, y con lo establecido en Artículos 42° y 45° del Decreto N° 1107/2014.
- La firma **Tecno Electric S.A.** presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta que no cubre el 5% del monto total de la oferta cargada en la etapa de recepción de las ofertas, incumpliendo así con lo establecido en el apartado, "Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas", de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas mencionadas en atención a las fundamentaciones mencionadas *ut supra*.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos (**Anexo A-5**).

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme al numeral 1.7 de las IAO, se procede a la conversión de todas las ofertas a Dólares de los Estados Unidos de América, a los efectos de comparación de las mismas. El tipo de cambio utilizado corresponde a **5614,48 ₲** por cada **USD** (**Anexo A-5**).

Ítem 1:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado
	USD (IVA Incluido)	C.E.: USD 147.368,00.-
Everest Ingeniería S.R.L.	103.500,00.-	-29,77%
Compañía Comercial del Paraguay S.A.	86.000,00.-	-41,64%

Atendiendo a que la oferta de la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.** se sitúa con una diferencia mayor al treinta por ciento (30%) por debajo del costo estimado y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, se

solicitó la composición detallada del precio ofertado según FAX N° DCP/DLI/292/2016 de fecha 14/07/2016. En respuesta mediante Nota N° 176/2016 de fecha 15/07/2016, el oferente presenta lo solicitado a satisfacción del Comité (**Anexo A-8**).

Ítem 2:

Será cancelado, de conformidad a lo detallado en el **numeral 2** del presente Informe.

Ítem 3:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado
	USD (IVA Incluido)	C.E.: USD 32.316,00.-
SAS Paraguay S.A.	27.548,00.-	-14,75%
Everest Ingeniería S.R.L.	32.000,00.-	-0,98%

Ítem 4:

Será cancelado, de conformidad a lo detallado en el **numeral 2** del presente Informe.

Ítem 5:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado
	USD (IVA Incluido)	C.E.: USD 3.333,00.-
Everest Ingeniería S.R.L.	3.000,00.-	-9,99%
Compañía Comercial del Paraguay S.A.	3.900,00.-	+17,01%

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Para todos los ítems, no corresponde la aplicación del margen de preferencia establecido por el Decreto 21909/03 de la Ley 2051/2003, modificado por los Decretos N° 5174/05 y 6225/11, debido a que ninguno de los bienes ofertados son de fabricación nacional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, resultando como sigue:

Ítem 1

Oferentes	Precio Total
	USD (IVA Incluido)
Compañía Comercial del Paraguay S.A.	86.000,00.-
Everest Ingeniería S.R.L.	103.500,00.-

Ítem 2

Será cancelado, de conformidad a lo detallado en el **numeral 2** del presente Informe.

Ítem 3

Oferentes	Precio Total
	USD (IVA Incluido)
SAS Paraguay S.A.	27.548,00.-
Everest Ingeniería S.R.L.	32.000,00.-

Ítem 4

Será cancelado, de conformidad a lo detallado en el **numeral 2** del presente Informe.

Ítem 5

Oferentes	Precio Total
	USD (IVA Incluido)
Everest Ingeniería S.R.L.	3.000,00.-
Compañía Comercial del Paraguay S.A.	3.900,00.-

Según se desprende de los cuadros observados *ut supra*, la oferta más baja para el **ítem 1** corresponde a la presentada por la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.**; la oferta más baja para el **ítem 3** corresponde a la presentada por la firma **SAS Paraguay S.A.**; la oferta más baja para el **ítem 5** corresponde a la presentada por la firma **Everest Ingeniería S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar las mismas a los efectos de verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas ubicadas como las ofertas más bajas en precios, para cada ítem.

4. Ítem 1

Se procede al análisis de la oferta presentada por la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas; (v) Otros.

4.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.**, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Compañía Comercial del Paraguay S.A.
Especificaciones Técnicas	Planilla de Datos Garantizados	.....	Planilla de Datos Garantizados	NO CUMPLE (Anexo A-7)

Del cuadro observado *ut supra*, se constata que la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.** NO CUMPLE con los siguientes requisitos establecidos en el PBC:

- **Ítem 8.1.1** de la Planilla de Datos Garantizados: El oferente garantiza una duración de la batería de 3 (tres) horas, lo cual no concuerda con el valor de 2 (dos) horas, indicado en el catálogo del fabricante (correspondiente al modelo ofertado) proveído por el Oferente entre sus documentaciones técnicas, siendo que las Especificaciones Técnicas exigen un mínimo de 3 (tres) horas de duración de la batería, no satisfaciendo el requisito.
- **Ítem 9.1** de la Planilla de Datos Garantizados: El oferente garantiza para el desempeño de la imagen una resolución de 640 x 480 pixeles, siendo que en las Especificaciones Técnicas (ítem 3.4) solicita una resolución de 1024 x 768 pixeles, no satisfaciendo el requisito.
- **Ítem 9.3** de la Planilla de Datos Garantizados: El oferente garantiza un campo de visión/distancia focal mínima de 24´ x 18´/ 0,3 m, lo cual no concuerda con el valor de 25' x 19'/ 0,2 m, indicado en el catálogo del fabricante (correspondiente al modelo ofertado) presentado por el Oferente entre sus documentaciones técnicas.

- **Ítem 9.8** de la Planilla de Datos Garantizados: El oferente garantiza una banda espectral así como lo solicitan las Especificaciones Técnicas de 7,5 a 13 µm, lo cual no concuerda con el valor de 7,8 – 14µm, indicado en el catálogo del fabricante (correspondiente al modelo ofertado) presentado por el Oferente entre sus documentaciones técnicas.
- **Ítem 10.1** de la Planilla de Datos Garantizados: El oferente garantiza un visor inclinable de 640 x 480, siendo que las Especificaciones Técnicas exigen con un mínimo de 800 x 480 pixeles, no satisfaciendo el requisito.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, la oferta de la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.** será desestimada para este ítem y se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **Everest Ingeniería S.R.L.**, observándose lo siguiente:

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Everest Ingeniería S.R.L.
Existencia Legal de tres (3) años como mínimo	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	Constancia SIPE N° 1401244	.....	CUMPLE
Existencia Legal	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria	Constancia SIPE N° 1401244	.....	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Constancia SIPE N° 1401244	.....	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	.....	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Formulario N° 5 Autorización del Fabricante	.....	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos legales solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **Everest Ingeniería S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Everest Ingeniería S.R.L.
Experiencia en la fabricación y/o provisión del bien ofertado como mínimo tres (3) años	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la sección II	.....	Copias de Facturaciones, Copias de Certificados de Recepción, Copias de Solicitudes de compra, Copias de Contratos, Copias de Órdenes de Compra, todas autenticadas	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, en lo referente a la Experiencia.

4.3.2. Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Everest Ingeniería S.R.L.
Capacidad en la fabricación y/o provisión del bien ofertado como mínimo cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de los bienes licitados	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la sección II	.....	Copias de Facturaciones, Copias de Certificados de Recepción, Copias de Solicitudes de compra, Copias de Contratos, Copias de Órdenes de Compra, todas autenticadas	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, en lo que refiere a la Capacidad Técnica.

4.3.3. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por el oferente:

a) Transmisión de Fax N° DCP/DLI/229/2016, de fecha 16 de junio de 2016, por el que se ha solicitado a la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** la presentación de la Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en la fabricación y/o provisión del bien licitado. Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Everest Ingeniería S.R.L.**, a través de la Nota N° 132/2016 de fecha 15 de junio de 2016, ha presentado los documentos solicitados, a satisfacción del Comité **(Anexo A-8)**.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **Everest Ingeniería S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Everest Ingeniería S.R.L.
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	Balances de los años 2012, 2013 y 2014	Constancia SIPE N° 1401244	.....	CUMPLE (Anexo A-6)
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	Balances de los años 2012, 2013 y 2014	Constancia SIPE N° 1401244	.....	CUMPLE (Anexo A-6)
Rentabilidad: El promedio en los tres últimos años, no deberá ser negativo	Balances de los años 2012, 2013 y 2014	Constancia SIPE N° 1401244	.....	CUMPLE (Anexo A-6)

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, referentes a la Capacidad Financiera.

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma **Everest Ingeniería S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Everest Ingeniería S.R.L.
Especificaciones Técnicas	Planilla de Datos Garantizados	.....	Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE (Anexo A-7)

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a todos los requerimientos solicitados en las bases de la contratación.

5) Ítem 2

Será cancelado, de conformidad a lo detallado en el **numeral 2** del presente Informe.

6) Ítem 3

Se procede al análisis de la oferta presentada por la firma **SAS Paraguay S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v); Otros.

6.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma **SAS Paraguay S.A.**, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: SAS Paraguay S.A.
Especificaciones Técnicas	Planilla de Datos Garantizados	.....	Planilla de Datos Garantizados	NO CUMPLE (Anexo A-7)

Del cuadro observado *ut supra*, se constata que la firma **SAS Paraguay S.A.** NO CUMPLE con el siguiente requisito establecido en el PBC:

- La Planilla de Datos Garantizados presentada por el Oferente garantiza la provisión del equipo en dos piezas separadas (una unidad de control y otra unidad de corriente) por lo que especifica dos dimensiones (546 x 347 x 247 mm; 41 x 340 x 205 mm) y dos pesos (2 x 20 kg), en ambos casos de valores considerables y poco transportables. Sin embargo, en las Especificaciones Técnicas se solicita como característica constructiva en el ítem 3.1 "Instrumento ***compacto*** y caja metálica con manija para transporte", con la finalidad de facilitar el transporte y la manipulación del equipo en el terreno.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **Everest Ingeniería S.R.L.**

6.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Esta verificación ya fue realizada para la misma firma en el **numeral 4.2** del presente Informe, por lo que se observa que la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos legales solicitados en las bases de la contratación.

6.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **Everest Ingeniería S.R.L.**, constatándose lo siguiente:

6.3.1. Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Everest Ingeniería S.R.L.
Experiencia en la fabricación y/o provisión del bien ofertado como mínimo tres (3) años	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la sección II	.....	Copias de Facturaciones, Copias de Certificados de Recepción, Copias de Solicitudes de compra, Copias de Contratos, Copias de Órdenes de Compra, todas autenticadas	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, en relación a la Experiencia.

6.3.2. Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Everest Ingeniería S.R.L.
Capacidad en la fabricación y/o provisión del bien ofertado como mínimo cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de los bienes licitados	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la sección II	.....	Copias de Facturaciones, Copias de Certificados de Recepción, Copias de Solicitudes de compra, Copias de Contratos, Copias de Órdenes de Compra, todas autenticadas	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, en cuanto a Capacidad Técnica.

6.3.3. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por el oferente:

a) Transmisión de Fax N° DCP/DLI/229/2016, de fecha 16 de junio de 2016, por el que se ha solicitado a la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** la presentación de la Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en la fabricación y/o provisión del bien licitado. Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Everest Ingeniería S.R.L.**, a través de la Nota N° 132/2016 de fecha 15 de junio de 2016, ha presentado los documentos solicitados, a satisfacción del Comité.

6.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

Esta verificación ya realizada para la misma firma en el **ítem 4.4** del presente Informe, por lo que se observa que la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, en cuanto a Capacidad Financiera.

6.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma **Everest Ingeniería S.R.L.**, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Everest Ingeniería S.R.L.
Especificaciones Técnicas	Planilla de Datos Garantizados	.....	Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE (Anexo A-7)

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a todos los requerimientos solicitados en las bases de la contratación.

7) Ítem 4

Será cancelado, de conformidad a lo detallado en el **numeral 2** del presente Informe.

8) Ítem 5

Se procede al análisis de la oferta presentada por la firma **Everest Ingeniería S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas; (v) Otros.

8.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Esta verificación ya fue realizada para la misma firma en el **numeral 4.2** del presente Informe, por lo que se observa que la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos legales solicitados en las bases de la contratación.

8.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **Everest Ingeniería S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

8.2.1. Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Everest Ingeniería S.R.L.
Experiencia en la fabricación y/o provisión del bien ofertado como mínimo tres (3) años	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la sección II	.....	Copias de Facturaciones, Copias de Certificados de Recepción, Copias de Solicitudes de compra, Copias de Contratos, Copias de Órdenes de Compra, todas autenticadas	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, referentes a la Experiencia.

8.2.2. Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Everest Ingeniería S.R.L.
Capacidad en la fabricación y/o provisión del bien ofertado como mínimo cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de los bienes licitados	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la sección II	.....	Copias de Facturaciones, Copias de Certificados de Recepción, Copias de Solicitudes de compra, Copias de Contratos, Copias de Órdenes de Compra, todas autenticadas	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, con respecto a la Capacidad Técnica.

8.2.3. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por el oferente:

a) Transmisión de Fax N° DCP/DLI/229/2016, de fecha 16 de junio de 2016, se ha solicitado a la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** la presentación de la Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en la fabricación y/o provisión del bien licitado. Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Everest Ingeniería S.R.L.**, a través de la Nota N° 132/2016 de fecha 15 de junio de 2016, ha presentado los documentos solicitados, a satisfacción del Comité.

8.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Esta verificación ya fue realizada para la misma firma en el **ítem 4.4** del presente Informe, por lo que se observa que la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, en cuanto a Capacidad Financiera.

8.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma **Everest Ingeniería S.R.L.**, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Everest Ingeniería S.R.L.
Especificaciones Técnicas	Planilla de Datos Garantizados	.....	Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE (Anexo A-7)

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a todos los requerimientos solicitados en las bases de la contratación.

9. Recomendaciones:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se hacen las siguientes recomendaciones:

Ítem 1: Cámara Termográfica Infrarroja

ADJUDICAR el **Ítem 1** de la **Licitación Pública Internacional ANDE – SBE N° 1215/2016 "Adquisición de Instrumentos de Medición para Distribución"**, con **ID N° 312.575,** a la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** por un monto de **₲ 581.098.680.-** (Quinientos ochenta y un millones noventa y ocho mil seiscientos ochenta guaraníes), IVA Incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Cámara termográfica infrarroja	FLIR	Suecia	Unidad	2	290.549.340.-	581.098.680.-
						Monto Total ₲ IVA incluido	**581.098.680.-**

Ítem 2: Pinza Ampervoltimétrica Digital

CANCELAR el **Ítem 2** de la presente **Licitación Pública Internacional ANDE – SBE N° 1215/2016 "Adquisición de Instrumentos de Medición para Distribución"**, con **ID N° 312.575**, de conformidad con el Art. 31° de la Ley 2051/2003 por los motivos expuestos en el **numeral 2** del presente Informe.

Ítem 3: Inyector de Corriente Portátil 1000 A

ADJUDICAR el **Ítem 3** de la **Licitación Pública Internacional ANDE – SBE N° 1215/2016 "Adquisición de Instrumentos de Medición para Distribución"**, con **ID N° 312.575** a la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** por un monto de **₲ 179.663.360.-** (Ciento setenta y nueve millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos sesenta guaraníes), IVA Incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
3	Inyector de Corriente Portátil 1000 A	SMC	España	Unidad	1	179.663.360.-	179.663.360.-
						Monto Total ₲ (IVA incluido)	**179.663.360.-**

Ítem 4: Multímetro Digital

CANCELAR el **Ítem 4** de la presente **Licitación Pública Internacional ANDE – SBE N° 1215/2016 "Adquisición de Instrumentos de Medición para Distribución"**, con **ID N° 312.575**, de conformidad con el Art. 31° de la Ley 2051/2003 por los motivos expuestos en el **numeral 2** del presente Informe.

Ítem 5: Voltímetro Digital Portátil para MT

ADJUDICAR el **Ítem 5** de la **Licitación Pública Internacional ANDE – SBE N° 1215/2016 "Adquisición de Instrumentos de Medición para Distribución"**, con **ID N° 312.575** a la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** por un monto de **₲ 16.843.440.-** (Dieciséis millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta guaraníes), IVA Incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
5	Voltímetro Digital Portátil para MT	SEW	Taiwán	Unidad	1	16.843.440.-	16.843.440.-
						Monto Total ₲ (IVA incluido)	**16.843.440.-**

El monto total de adjudicación asciende a: **₲ 777.605.480.-** (Setecientos setenta y siete millones seiscientos cinco mil cuatrocientos ochenta guaraníes), IVA Incluido.

El costo estimado asciende a: **₲ 1.027.545.286.-** (Un mil veintisiete millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y seis guaraníes).

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo estimado para esta Licitación es: **-24,32%** (veinticuatro con treinta y dos por ciento, **A MENOS**).

Atentamente,

Ing. **Hassim D. Yambay F.**
Ingeniero Electromecánico Junior

Abog. **Richard Benítez**
Abogado Pleno

Ing. **Rolando A. Rodriguez A.**
Ingeniero Electricista Pleno
Coordinador